



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 750/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 769/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01722/2013 del 2 de Septiembre de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 07 de Octubre de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 103/2013: **SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,35 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LOS SEÑORES LEONOR MORÓN MONTAÑO Y ALVINA GUTIÉRREZ DE MORÓN, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.-**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, por parte de los Señores LEONOR MORÓN MONTAÑO Y ALVINA GUTIÉRREZ DE MORÓN, del 12 de Noviembre del 1998,, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N°61/2013 de fecha 04 de Abril de 2013, del trámite de Adjudicación de Uso de Suelo a Nombre de los Señores LEONOR MORÓN MONTAÑO Y ALVINA GUTIÉRREZ DE MORÓN del cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°143/2013, de fecha 20 de Marzo de 2013, Emitido por el Profesional B, Control de Gestión Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado remitido al Abg. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipal, donde se detallan los datos de la Inspección In Situ, se pudo verificar que el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo se determino una superficie útil de área de 5,35 Mts2, cuenta con seis Nichos varios y un difunto en Osario, con una antigüedad de del mausoleo es de Aproximadamente quince años

Que, por la Resolución Administrativa No.350/2013, de fecha 21 de Mayo de 2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de los ADJUDICATARIOS, de un lote de terreno de Área Total de 5,35 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 101/2013, de fecha 21 de Mayo de 2013, en el que se recomienda: que el director de Cementerios Municipales remita documentación al Alcalde Municipal para que emita resolución Administrativa de Adjudicación de Mausoleo, donde Ordene se facciones el contrato de Uso de Superficie, para que suscriba conjuntamente con los Adjudicatarios, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, en conformidad con el Art. 12 Numeral 11 de la Ley de Municipalidades



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 103/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de los Señores LEONOR MORÓN MONTAÑO Y ALVINA GUTIÉRREZ DE MORÓN, sobre un espacio de terreno para mausoleo de 5,35 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús Distrito Municipal N° 10 U.V. 108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA